

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**  
**TRASLADO SECRETARIAL N°.010**

Siendo las 8:00 am del día 30 de junio de 2015, se fija el presente traslado secretarial por el término de tres (03) días de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con el inciso 2º del artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la misma codificación.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TÉRMINO
2014-00409	Ejecutivo	Devis Vega Andrade	COLPENSIONES	Traslado	3
2014-00369	Ejecutivo	Amparo Fuentes González	COLPENSIONES	Traslado	3
2014-00241	Ejecutivo	Henry Espitia Torres	COLPENSIONES	Traslado	3

Se fija en un lugar público de la Secretaría y página Web de la Rama Judicial, por el término de un día INICIADO a las 8:00 A.M. y FINALIZA a las 6:00 P.M.

El término comienza a contar a partir del día siguiente de la fijación.

  
**SERGIO VARGAS AVILA**  
Secretario